



Naciones Unidas

Comité de Expertos en Administración Pública

**Informe sobre el séptimo período de
sesiones (14 a 18 de abril de 2008)**

Consejo Económico y Social

Documentos Oficiales, 2008

Suplemento No. 24

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2008
Suplemento No. 24

Comité de Expertos en Administración Pública

**Informe sobre el séptimo período de sesiones
(14 a 18 de abril de 2008)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2008

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras.

Resumen

El presente informe contiene las conclusiones y recomendaciones del séptimo período de sesiones del Comité de Expertos en Administración Pública, celebrado en la Sede de las Naciones Unidas del 14 al 18 de abril de 2008. El Comité, que fue establecido por el Consejo Económico y Social en su resolución 2001/45, está formado por 24 expertos nombrados a título personal por un período de cuatro años. El Comité trató los siguientes temas sustantivos: a) creación de capacidad de gobernanza y administración pública para el desarrollo, incluidas las situaciones de crisis y posteriores a conflictos; b) compendio de la terminología básica de las Naciones Unidas sobre gobernanza y administración pública; c) examen de las actividades del programa de las Naciones Unidas de administración pública, finanzas y desarrollo; y d) perspectiva de la administración pública sobre el tema del examen ministerial anual del Consejo Económico y Social: Aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto al desarrollo sostenible.

Basándose en las deliberaciones relativas a los temas mencionados, el Comité recomendó un proyecto de resolución al Consejo Económico y Social para su examen y aprobación.

El Comité también celebró el 60º aniversario del programa de las Naciones Unidas de administración pública, finanzas y desarrollo.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Proyecto de resolución recomendado para que lo apruebe el Consejo Económico y Social.	1
II. Organización del período de sesiones	4
A. Duración del período de sesiones	4
B. Asistencia	4
C. Programa	4
D. Elección de la Mesa	5
III. Resumen de las actuaciones y conclusiones	6
A. Labor del Comité	6
B. Creación de capacidad de gobernanza y administración pública para el desarrollo, incluidas las situaciones de crisis y posteriores a conflictos	6
C. Compendio de la terminología básica de las Naciones Unidas sobre gobernanza y administración pública	15
D. Examen de las actividades del programa de las Naciones Unidas de administración pública, finanzas y desarrollo	16
E. Perspectiva de la administración pública sobre el tema del examen ministerial anual del Consejo Económico y Social: aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto al desarrollo sostenible	18
F. Proyecto de programa de trabajo y de programa para el próximo período de sesiones del Comité de Expertos y examen preliminar del proyecto de informe del Comité.	20
G. Celebración del 60° aniversario.	20
Anexo	
Lista de documentos	22

Capítulo I

Proyecto de resolución recomendado para que lo apruebe el Consejo Económico y Social

El Comité de Expertos en Administración Pública recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de resolución sobre la buena gobernanza y la creación de capacidad para el desarrollo sostenible para celebrar el 60° aniversario del programa de las Naciones Unidas de administración pública, finanzas y desarrollo.

Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su séptimo período de sesiones y fechas, lugar y programa provisional del octavo período de sesiones del Comité

El Consejo Económico y Social,

Recordando sus resoluciones 2002/40 de 19 de diciembre de 2002, 2003/60 de 25 de julio de 2003, 2005/3 de 31 de marzo de 2005, 2005/55 de 21 de octubre de 2005, 2006/47 de 28 de julio de 2006 y 2007/38 de 4 de octubre de 2007, sobre la administración pública y el desarrollo,

Recordando también las resoluciones de la Asamblea General 50/225 de 19 de abril de 1996, 56/213 de 21 de diciembre de 2001, 57/277 de 20 de diciembre de 2002, 58/231 de 23 de diciembre de 2003, 59/55 de 2 de diciembre de 2004 y 60/34 de 30 de noviembre de 2005, sobre la administración pública y el desarrollo,

Teniendo presente que los Estados Miembros han reconocido que “la gobernanza y el imperio de la ley en los planos nacional e internacional son fundamentales para el crecimiento económico sostenido, el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y el hambre”¹,

Tomando nota con reconocimiento de la labor precursora realizada por el programa de las Naciones Unidas de administración pública, finanzas y desarrollo en la prestación de apoyo a los Estados Miembros en materia de reformas administrativas, creación de instituciones públicas, capacitación de funcionarios públicos y reconstrucción de la administración pública en situaciones posteriores a conflictos durante los últimos 60 años desde su creación en 1948², en particular a los Estados Miembros que pasaron por el proceso de descolonización en el decenio de 1960,

Reconociendo que, aunque las condiciones y el contexto del desarrollo y la gobernanza han cambiado, las prioridades de la administración pública, incluidas la creación de capacidad para el desarrollo y la orientación del desarrollo nacional, siguen siendo cuestiones intersectoriales de importancia crítica para los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluida la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio,

¹ Véase la resolución 60/1 de la Asamblea General, párr. 11.

² Véase la resolución 246 (III) de la Asamblea General.

1. *Toma nota* de las conclusiones sobre el tema de la creación de capacidad para el desarrollo que figuran en el informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su séptimo período de sesiones³;

2. *Alienta* a los Estados Miembros a que sigan reforzando su capacidad de aprovechar mejor las diversas modalidades de ayuda⁴ y a que difundan la comprensión y el uso de la creación de capacidad como una combinación juiciosa de desarrollo institucional y desarrollo de los recursos humanos⁵, gracias a la cual las personas, las organizaciones, los Estados y la sociedad en su conjunto aumentan y mantienen su habilidad para conducir los asuntos públicos con éxito mediante, entre otras cosas, la promoción de la participación pública en los procesos de gobernanza y desarrollo⁶, el aprovechamiento de las posibilidades que ofrecen la tecnología de la información y las comunicaciones para fomentar el desarrollo centrado en el ser humano, y una combinación eficaz de políticas de descentralización y de centralización y constituyendo asociaciones regionales y nacionales con instituciones de administración pública para proporcionar la capacitación necesaria⁷;

3. *Pone de relieve* que la creación de capacidad es importante y necesaria en la reestructuración administrativa, la reforma de la administración pública, el desarrollo de los recursos humanos y la capacitación en materia de administración pública, la mejora de la actuación del sector público, la gestión financiera, la interacción entre el sector público y el privado, el desarrollo social, el desarrollo de la infraestructura y la protección del medio ambiente, la capacidad del gobierno en el campo jurídico y reglamentario y la dirección y ejecución de programas de desarrollo⁸;

4. *Destaca* que la creación de capacidad en la esfera de la administración pública y la gobernanza no siempre ha recibido la atención que se necesita y que tiene particular importancia en todas las economías en transición, en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, en la rehabilitación y la reconstrucción después de los conflictos y en la gestión y las actividades de preparación en casos de desastre o crisis; que los procesos de creación de capacidad en esas esferas tienen varias características y experiencias comunes importantes en cuanto a la interacción de los niveles de acción en el plano de las sociedades, los sistemas, las organizaciones y las personas; y que los países Miembros deben compartir esas experiencias en forma más sistemática y completa;

5. *Reitera* que los Estados Miembros deben mantener más estrechamente en observación el progreso en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio y preparar un repertorio de las políticas administrativas idóneas aplicadas en apoyo de esos objetivos, con inclusión de la capacidad necesaria, los aspectos de desarrollo institucional y las visiones estratégicas adecuadas en una administración pública moderna; que el sistema de las Naciones Unidas, en particular el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y otros órganos competentes de las Naciones Unidas, deben apoyar esos esfuerzos; que, en la creación de capacidad para la

³ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2008, Suplemento No. 24 (E/2008/44).*

⁴ Véase la resolución 59/250 de la Asamblea General, párr. 30.

⁵ Véase E/1997/86.

⁶ Véase la resolución 2005/3.

⁷ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2003, Suplemento No. 44 (E/2003/44).*

⁸ Véase A/50/525.

recuperación y la reconstrucción después de los conflictos, son requisitos importantes la continuidad de la administración y los servicios públicos, la coherencia del sector público y la inclusión de diferentes grupos que cooperen entre sí en sectores múltiples; y que en la creación de capacidad para situaciones posteriores a desastres y crisis, se debe establecer un proceso internacional de investigación y evaluación para definir y compartir mejor las lecciones aprendidas;

6. *Pide* a la Secretaría que aumente su apoyo a la creación de capacidad⁹, incluso en el sector público, asegurando que los recursos disponibles sean suficientes y que se mantengan los niveles de recursos existentes;

7. *Recomienda* que la Secretaría se siga concentrando en los premios de las Naciones Unidas para la administración pública, la Red en línea de las Naciones Unidas sobre administración y finanzas públicas (UNPAN), la Red de innovadores, el *World Public Sector Report* y el Foro Mundial sobre la Reinención del Gobierno y en su papel eficaz en la facilitación de la aplicación de las líneas de acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información referentes a cuestiones vinculadas con la gobernanza electrónica;

8. *Toma conocimiento* de las últimas etapas alcanzadas en los trabajos relativos a la terminología básica de las Naciones Unidas sobre gobernanza y administración pública que el Comité de Expertos en Administración Pública ha hecho examinando las definiciones propuestas;

9. *Toma nota* de la contribución del Comité de Expertos en Administración Pública al tema del examen ministerial anual de 2008, Aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto al desarrollo sostenible.

⁹ Véase la resolución 60/1 de la Asamblea General, párr. 22 f).

Capítulo II

Organización del período de sesiones

A. Duración del período de sesiones

1. El Comité de Expertos en Administración Pública, establecido por el Consejo Económico y Social en su resolución 2001/45, está formado por 24 expertos nombrados a título personal por el Consejo a propuesta del Secretario General. El Comité celebró su séptimo período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 14 al 18 de abril de 2008.

B. Asistencia

2. Asistieron al período de sesiones 19 miembros del Comité. También asistieron observadores de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y de otras organizaciones.

3. Asistieron al período de sesiones los siguientes miembros del Comité: Luis F. Aguilar Villanueva (México), Ousmane Batoko (Benin), Marie-Françoise Bechtel (Francia), Jocelyne Bourgon (Canadá), Luiz Carlos Bresser-Pereira (Brasil), Mario P. Chiti (Italia), Mikhail Dmitriev (Federación de Rusia), Jennifer Dorn (Estados Unidos), Geraldine J. Fraser-Moleketi (Sudáfrica), Edgar González Salas (Colombia), Werner Jann (Alemania), Taher H. Kanaan (Jordania), Pan Suk Kim (República de Corea), Florin Lupescu (Rumania), José Oscar Monteiro (Mozambique), Peter Angyang'Nyong'o (Kenya), Siripurapu Kesava Rao (India), Prijono Tjiptoherijanto (Indonesia) y Gwendoline Anne Williams (Trinidad y Tabago).

4. Los siguientes miembros no pudieron asistir: Rachid Benmokhtar Benabdellah (Marruecos), Emilia T. Boncodin (Filipinas), Barbara Kudrycka (Polonia), Anthony Makrydemetres (Grecia) y Wang Xiaochu (China).

5. La lista de observadores que asistieron al período de sesiones puede consultarse en la Intranet de las Naciones Unidas (véase <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/un/unpan029825.pdf>).

C. Programa

6. El programa del séptimo período de sesiones del Comité fue el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Creación de capacidad para el desarrollo.
4. Compendio de la terminología básica de las Naciones Unidas sobre gobernanza y administración pública.
5. Examen del programa de las Naciones Unidas de administración pública, finanzas y desarrollo.

6. Perspectiva de la administración pública sobre la aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto al desarrollo sostenible.
7. Proyecto de programa de trabajo y programa para el octavo período de sesiones del Comité de Expertos.

D. Elección de la Mesa

7. Los siguientes miembros actuaron como Presidente, Vicepresidentes y Relator durante el período de sesiones:

Presidenta:

Jocelyne **Bourgon** (Canadá)

Vicepresidentes:

Geraldine J. **Fraser-Moleketi** (Sudáfrica)

Taher H. **Kanaan** (Jordania)

Wang Xiaochu (China)

Luis F. **Aguilar Villanueva** (México)

Relator:

Werner **Jann** (Alemania)

Capítulo III

Resumen de las actuaciones y conclusiones

A. Labor del Comité

8. En la sesión inaugural, el Presidente dio la bienvenida a los expertos y anunció el comienzo este año de la celebración del 60° aniversario del Programa de Administración Pública, Finanzas y Desarrollo de las Naciones Unidas. El Director de la División de Administración Pública y Gestión del Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales hizo una declaración de apertura. Puso de relieve la importancia de la creación de capacidad para la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, entre ellos los objetivos de desarrollo del Milenio. Dijo que la creación de capacidad era un concepto complejo, multidimensional y a largo plazo, cuyo contenido dependía de contextos específicos y de la demanda que se había de satisfacer en cada caso. Era particularmente importante en países que atravesaban situaciones de crisis y posteriores a conflictos para organizar y establecer instituciones públicas eficaces.

9. El Director mencionó luego algunas de las metodologías principales a las que el Departamento prestaba apoyo, entre ellas instrumentos para la rendición de cuentas, la gobernanza electrónica, la capacitación y la creación de instituciones. También subrayó el papel destacado del Comité y la Secretaría en la prestación de asesoramiento al Consejo Económico y Social y a los Estados Miembros para fortalecer los procesos de administración pública y gobernanza en todo el mundo. El Director anunció que el período de sesiones en curso era el último en que participaba, porque pronto se jubilaría después de 34 años de servicio en las Naciones Unidas.

10. El Comité procedió a elegir a los nuevos integrantes de la Mesa para 2008. El Sr. Wang Xiaochu no pudo participar en la reunión pero sigue siendo Vicepresidente. El Sr. Aguilar Villanueva fue elegido Vicepresidente por la región de América Latina. El Sr. Jann fue elegido Relator. El Director hizo después algunas observaciones sobre cuestiones de organización. Por último el Comité aprobó por unanimidad el programa propuesto para su séptimo período de sesiones.

B. Creación de capacidad de gobernanza y administración pública para el desarrollo, incluidas las situaciones de crisis y posteriores a conflictos

11. En la nota de la Secretaría (E/C.16/2008/2), con aportaciones de los miembros del Comité, se establecían los parámetros generales del debate. En el documento se subrayaba la interdependencia entre la capacidad institucional y la capacidad humana y la gobernanza y el desarrollo, y se analizaban tres niveles de creación de capacidad: el nivel de los sistemas, el nivel de las organizaciones y el nivel individual. La creación de capacidad a nivel de los sistemas abarcaba la organización de elecciones de forma transparente y de la que se pudiese rendir cuentas, los procesos legislativos, ejecutivos y judiciales y la interacción con las organizaciones de la sociedad. La creación de capacidad a nivel de las organizaciones comprendía la planificación estratégica, el establecimiento de alianzas y de redes, la formación de equipos, la descentralización y la prestación de

servicios. La creación de capacidad a nivel individual incluía el liderazgo eficaz, el desarrollo de las carreras y la gestión profesional de los recursos humanos y la disposición a tener en cuenta a las organizaciones de la comunidad y los ciudadanos particulares.

Enseñanzas sobre la creación de capacidad en las economías en transición

12. El presentador de este tema, Sr. Dmitriev, observó que la alta capacidad inicial de las economías de planificación central en materia de administración pública había perdido utilidad cuando se había puesto en marcha la transición a una economía de mercado. Aunque los procesos no habían sido uniformes, habían predominado tres estrategias principales de creación de capacidad: a) la conservación y la adaptación, b) la modernización gradual, y c) la adhesión a la Unión Europea. Los países que habían optado por la primera estrategia habían evitado que se produjese una grave disminución de la capacidad preservando elementos del sistema antiguo. El segundo grupo de países había sufrido las peores consecuencias de la destrucción de la capacidad. En el tercer grupo de países había habido tanto creación como destrucción de capacidad, con resultados desparejos en distintas esferas de las funciones públicas.

13. En casi todos los países que habían pasado por la transición, las estrategias a largo plazo gradualmente se habían orientado hacia el marco de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). La creación de capacidad rara vez fue una prioridad máxima pero, cuando se le asignó prioridad, los resultados a menudo fueron espectaculares. Los obstáculos para la creación de capacidad comprendieron a) una baja competitividad del empleo público en el mercado de trabajo; b) la dependencia de la trayectoria previa y los obstáculos culturales; c) la politización; d) los medios locales de capacitación limitados e inflexibles y e) una insistencia prematura en la gestión del rendimiento al comienzo de la transición. Los factores que facilitaron la creación de capacidad incluyeron a) un liderazgo fuerte; b) la asistencia internacional; c) la formación en el extranjero y d) la subcontratación de servicios a organizaciones no gubernamentales, universidades y firmas de consultores.

14. El Comité opinó que en la presentación se habían subrayado cuestiones relevantes de creación de capacidad, incluida la importancia de la geografía y la dependencia de la trayectoria previa, así como diferentes mecanismos para vencer esas dificultades. En la presentación se subrayó que los problemas propios de la región también se habían planteado a las administraciones públicas de otras partes del mundo sometidas a procesos de transición. Era indiscutible el papel fundamental que desempeñaban el intercambio de conocimientos y la Red en línea de las Naciones Unidas sobre administración y finanzas públicas como medios importantes para compartir experiencia y datos sobre las mejores prácticas.

15. El Comité estuvo de acuerdo en que la ética y el sentimiento de orgullo entre los funcionarios públicos eran de importancia primordial para la creación de capacidad. En las economías en transición, en particular cuando se pasaba de una economía controlada por el Estado a un mercado libre (lo cual incluía procesos como la privatización y el establecimiento de asociaciones entre el sector público y el privado), el Estado se veía sometido a demandas considerables. Era probable que el sector público perdiese en la transición a los funcionarios de más talento, lo cual

podía producir una influencia excesiva del sector privado sobre el sector público y un aumento consiguiente de la corrupción. Por ello, el Comité consideró que era necesario aclarar el concepto de conflicto de intereses prestando la debida atención a factores como la disparidad de las remuneraciones entre el sector público y el privado. Estas y otras consideraciones podían subsanar en parte la pérdida del sentimiento de orgullo entre los funcionarios y erradicar el “síndrome de vergüenza” a menudo asociado con los funcionarios públicos. En este sentido, en su octavo período de sesiones el Comité examinará diversos componentes claves de la gestión de los recursos humanos en el sector público, entre ellos la capacitación, la rendición de cuentas, las relaciones con los ciudadanos y otros factores.

16. Mientras que las economías en transición han ido adoptando gradualmente el marco de la OCDE, la OCDE misma ha ido dejando de lado el enfoque estrecho de la gestión pública reemplazándolo con un marco de gobernanza más amplio. Durante los últimos años y tal como lo demuestra también la evolución seguida en la Unión Europea, la creación de capacidad ha pasado a ser asimismo una cuestión de interés para las organizaciones supranacionales.

17. El Comité estuvo de acuerdo en que era necesario desarrollar un marco de evaluación de la capacidad y estrategias de creación de capacidad, para superar las deficiencias observadas. Ello se debía hacer evaluando en forma crítica los resultados obtenidos en el pasado por los sistemas de gobernanza tanto mundiales como nacionales, para definir el papel óptimo de cada uno de ellos, con base en las ventajas comparativas y las necesidades concretas de fortalecimiento de la capacidad nacional en diferentes sectores y en diferentes grados.

La creación de capacidad y los objetivos de desarrollo del Milenio

18. El Sr. Benabdellah en su presentación, que fue hecha por la Secretaría, examinó los motivos del incumplimiento total o parcial de los objetivos de desarrollo del Milenio. A su juicio, los eslabones perdidos en el proceso de su consecución eran a) la coordinación, b) la participación y c) los conocimientos y la capacidad técnica. Como proyecto de transformación social, los objetivos de desarrollo del Milenio exigen que haya Estados eficientes con programas de fomento de la capacidad que pueden incluir procesos como el desarrollo de la capacidad nacional para adoptar objetivos, elaborar estrategias, formular planes de acción, preparar y poner en práctica políticas y programas adecuados, diseñar marcos reglamentarios y legales, establecer y dirigir asociaciones y crear un ambiente propicio para la sociedad civil y el sector privado. Otros factores que están relacionados con las actividades de fomento de la capacidad pueden ser: a) la redistribución del poder a nivel ejecutivo; b) el empoderamiento de nuevas élites y el apoyo a nuevos asociados; c) la movilización de la clase política con respecto a objetivos a largo plazo y d) la superación de la resistencia y los efectos desestabilizadores de las transformaciones sociales.

19. En la presentación se llegaba a la conclusión de que los objetivos de desarrollo del Milenio quizá no se alcanzasen dentro del plazo que vencía en el año 2015. Se insistió en el papel crucial de la creación y el fomento de capacidad a los fines del desarrollo sostenible y la necesidad de investigaciones adicionales, evaluaciones sobre el terreno y actividades de enseñanza. Por último, se alentó a la comunidad internacional a hacer frente al desafío de adaptar el contenido y el proceso de aprendizaje a los diferentes grupos interesados.

20. La Secretaría hizo observaciones sobre la presentación y enfocó el debate de acuerdo con cuatro aspectos iniciales: a) la gobernanza mundial y su repercusión en la gobernanza nacional, con la doble consecuencia de que el margen de acción normativo del Estado disminuya a causa de la globalización y de que las estrategias de crecimiento influyen en las estructuras de la administración pública; b) el reemplazo de la nueva gestión pública por la nueva gobernanza pública; c) los objetivos de desarrollo del Milenio como medio de transformación social, incluidos el crecimiento orientado a las personas, la creación de un nuevo capital de liderazgo, la capacidad para crear una nueva mentalidad y la función global de las instituciones de formación, entre ellas los institutos de enseñanza y las universidades y d) el papel de las constituciones en la configuración de las administraciones públicas.

21. El Comité estuvo de acuerdo en que los objetivos de desarrollo del Milenio debían ser vistos como una oportunidad importante para introducir cambios de gran alcance en la promoción de la transformación social. Sin embargo, los objetivos no podían ser considerados en forma aislada de las políticas y los resultados económicos. El Comité estuvo de acuerdo en que el crecimiento económico es importante para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio. Sin embargo, la preocupación por el crecimiento económico no debe crear el peligro de que haya una pérdida de legitimidad del Estado, dado que su capacidad intrínseca es fundamental para promover el crecimiento económico y permitir la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio. En el debate se subrayó además la distinción entre la capacidad del sector privado y la capacidad de la sociedad civil, donde las leyes y el marco reglamentario de los gobiernos desempeñan papeles claves. También se consideró la diferencia entre la capacidad política y constitucional (como la organización de un diálogo democrático sobre el futuro común) y la capacidad administrativa (como la formulación, ejecución y evaluación de objetivos de política). Por último, se subrayó el papel crucial que los dirigentes políticos cumplen cuando se trata de aumentar la conciencia de la importancia de la creación de capacidad.

22. Para concluir, se dijo que la capacidad política y la capacidad administrativa no pueden ser vistas de manera aislada una de la otra y que deben desarrollarse conjuntamente. Se sostuvo que era de la máxima importancia que hubiese una capacitación adecuada (que abarcara tanto las reglas formales como otros instrumentos), códigos de conducta correcta y ética y una apreciación normativa y cognitiva común de qué cuestiones son significativas y cómo deben ser tratadas. El Comité dijo que se necesitaba un cambio de mentalidad que incluyese un cambio del discurso intelectual, adaptable a cada realidad en particular. En este sentido, los enfoques regionales y la disponibilidad de información desglosada para dar cuenta de los progresos y evaluar los resultados estaban vinculados con la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio.

La creación de capacidad para la reconstrucción después de los conflictos

23. El presentador, Sr. Monteiro, sostuvo que el restablecimiento de instituciones y sistemas de gobernanza y administración pública dignos de confianza después de conflictos violentos está de acuerdo con el interés general. Para que ese restablecimiento tenga éxito, hay que preservar los valores del servicio público, sin sacrificar elementos de la cultura, las normas y la disciplina propias de la organización funcional del Estado.

24. El entorno prevaleciente después de los conflictos ofrece una oportunidad real para reconstituir el sistema de administración pública, porque las nuevas autoridades pueden aprovechar la posibilidad de innovar y modernizar y, lo que es más importante, de volver a motivar a los funcionarios públicos a trabajar para el bien de todos. Las estrategias para esa reconstrucción pueden incluir la introducción de cambios estructurales profundos. Esos cambios incluyen la satisfacción de las necesidades básicas de los ciudadanos y la construcción simultánea de un futuro compartido, basado en procesos de participación real entre antagonistas que deben superar la desconfianza y desacuerdos intensos.

25. La reintegración de los grupos opositores en el nuevo sistema político es de máxima importancia en la etapa de reconstrucción. A medida que se aproxima la terminación de un conflicto violento, es aconsejable utilizar mecanismos de diálogo y otros procesos conjuntos, para poder considerar modelos alternativos de reconstrucción. En este sentido, la creación de centros de investigación, de política y de capacitación puede servir para que los antagonistas den expresión a sus intereses en una manera favorable para la colaboración. En particular, los procesos de investigación y de formulación de políticas se deben basar en el uso de datos desglosados para poder aplicar toda la gravedad de la situación de los grupos vulnerables y facilitar la incorporación de las consideraciones de género y de otros asuntos de interés para grupos minoritarios en el conjunto de las cuestiones de gobernanza y administración pública.

26. Hay que dar expresión a las necesidades especiales de los grupos vulnerables (como las víctimas de la violencia, los refugiados y los desplazados internos, las mujeres, los grupos indígenas y los sectores más desfavorecidos), que también deben ser tenidas claramente en cuenta cuando se formulan políticas y estrategias para resolver los problemas que los afectan.

27. La transición posterior a los conflictos ofrece una oportunidad para corregir desequilibrios o anomalías en los sistemas de gobernanza y administración pública de diversas maneras, entre ellas, a) corrigiendo las desigualdades, b) capacitando a los funcionarios públicos para desempeñar tareas nuevas relacionadas con la transición posterior a los conflictos y c) reconstituyendo la identidad nacional, las lealtades y la cohesión social. Todos los procesos de reconstrucción, incluido el desarrollo constitucional, debe caracterizarse por la mayor participación y la mayor transparencia posibles para restablecer la confianza de los ciudadanos en las instituciones y la autoridad del Estado. Los ciudadanos deben tomar parte en todos los procesos de creación de una visión nacional, incluida una aceptación común de los objetivos perseguidos y los obstáculos por vencer.

28. Un enfoque integrado y armónico de la reconstrucción posterior a los conflictos debe fortalecer la administración pública en el sentido más amplio y al mismo tiempo transformar los sectores de la justicia y de la seguridad para difundir un conjunto coherente de valores, principios y prácticas. Del mismo modo, la capacitación en todos los ámbitos de la administración pública exige un enfoque institucional completo que no se concentre en sólo algunos tipos de instituciones. En este sentido, hay que evitar que los ganadores se queden con todo. Los ex beligerantes y sus seguidores deben quedar incluidos en el nuevo sistema político y económico. Se debe reconocer que la continuidad y la profesionalidad de la administración pública son primordiales e indispensables para defender el interés público.

29. Cuando la desintegración del Estado da lugar a la aparición de agrupaciones subnacionales, la solución de los conflictos entre éstas no será duradera si se limita a una nueva distribución del poder político y económico entre intereses sectoriales, sean éstos sociales, raciales, religiosos o étnicos. Por el contrario, lo que se necesita es una reforma del Estado que establezca una relación nueva entre el Estado y todos los ciudadanos, basada en la no discriminación y en la libertad de cada uno para ejercer su creatividad individual, interactuando, compartiendo, recibiendo y aceptando la influencia de los demás.

30. Aunque se pueden necesitar mecanismos provisionales, las instituciones del país y su estabilidad deben constituir el núcleo del proceso de reconstrucción, y no el aparato internacional de transición. El papel de la comunidad internacional debe encaminarse al fortalecimiento de las instituciones públicas y el uso de la capacidad técnica y los expertos nacionales. El verdadero control nacional se debe crear, iniciar e impulsar internamente. Sin embargo, una atención indebida a los aspectos políticos de los procesos electorales y parlamentarios puede ir en detrimento de los sistemas de administración pública y, por lo tanto, los diversos aspectos del proceso deben equilibrarse con cuidado y enfocarse por separado.

La creación de capacidad para la gestión y la preparación en casos de desastre

31. El presentador de este tema, Sr. Tjiptoherijanto, dijo que la sucesión de desastres naturales y provocados por el hombre padecidos por Indonesia en los últimos tres años permitió sacar conclusiones muy útiles para la gestión de los procesos de recuperación después de los desastres. Estos últimos pueden clasificarse en tres categorías, a saber, a) la respuesta de emergencia, b) la rehabilitación y reconstrucción y c) la recuperación sostenible a largo plazo, y para cada una de estas categorías hay diferentes sistemas de gestión recomendables. También hay sistemas de gestión diferentes para diferentes tipos de desastres y para la atención de las víctimas. En general, hay que subrayar la importancia del papel del gobierno central en la adopción de políticas y la prestación de apoyo financiero en las etapas de rehabilitación y reconstrucción, junto con el fortalecimiento paralelo de los gobiernos locales y las comunidades para crear conciencia y asegurar una participación inclusiva.

32. El Comité estuvo de acuerdo en que, a raíz del aumento desusado del número de desastres naturales, incluidos ciclones, inundaciones, tsunamis, sequías prolongadas, terremotos, etc., la gestión en casos de desastre había pasado a ser un campo de actividad especial en la administración pública y en ella se hacía frente a problemas parecidos a los de la reconstrucción después de los conflictos. Por lo tanto, es posible intercambiar experiencias entre estas dos esferas. El concepto de desarrollo de la capacidad debe ser aplicable a los desastres tanto naturales como a los provocados por el hombre.

33. El Comité observó también que era necesario fortalecer la capacidad de regulación del Estado en la prevención, la preparación y la gestión en casos de desastre. Por lo tanto, es indispensable no sólo hacer evaluaciones después de los desastres, sino también controlar los riesgos. Esas actividades deben abarcar la preparación y la mitigación y el análisis comparativo de riesgos en los países que han acumulado más experiencia en este sentido. Además, el fomento de la capacidad de gestión en casos de desastre no debe referirse únicamente al control de los

riesgos sino abarcar también las iniciativas vinculadas con el marco de desarrollo más amplio.

34. El Comité coincidió en que hay que estudiar la legislación y las normas vigentes sobre la preparación para casos de desastre. Al mismo tiempo, la política fiscal debe ser flexible y dar cabida a sistemas de financiación especiales, como, por ejemplo, los impuestos, los fondos de inversiones, las donaciones y las subvenciones. A los fines del control de los riesgos, es necesario definir la competencia, las funciones y las atribuciones para adoptar decisiones de los gobiernos centrales y los locales. Es menester que haya una coordinación tanto vertical como horizontal de las entidades del sector público. Asimismo hay que desarrollar la capacidad nacional para mantener contactos con la comunidad internacional de donantes y coordinar los recursos de ayuda internacional.

35. El fomento de la capacidad del sector público es necesario pero no suficiente en la gestión en casos de desastre. La coordinación con el sector privado y la solidaridad y la colaboración con el tercer sector son sumamente importantes. Esa coordinación promoverá la asistencia y las inversiones en las zonas afectadas por desastres y generará oportunidades de empleo. Lo mismo puede decirse de la participación de la comunidad y los procesos de rendición de cuentas por los recursos financieros destinados a la gestión en casos de desastre.

36. Por último, también hay que considerar el uso de fuerzas militares en apoyo de las autoridades civiles hasta el momento en que su contribución ya no sea necesaria.

Observaciones generales y conclusiones del Comité

37. Las principales conclusiones del Comité acerca de los cuatro subtemas del tema de creación de capacidad fueron las siguientes: a) tanto las Naciones Unidas como los Estados Miembros deben reconocer en una medida mucho mayor la importancia de la creación de capacidad; b) en muchos países, la creación de capacidad no ha tenido máxima prioridad pero, cuando los gobiernos concentran sus esfuerzos en ella, los progresos pueden ser rápidos y significativos y c) las Naciones Unidas y el Consejo Económico y Social deben dar prioridad a la creación de capacidad para los países en transición, para la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, para la reconstrucción posterior a los conflictos y para la gestión y la preparación en casos de desastre.

38. En vista de la importancia que, para la creación de capacidad, tienen el contexto y la dependencia de la trayectoria previa el Comité debe abordar su propio trabajo considerando la experiencia adquirida en casos concretos. De esta manera, podrá sacar conclusiones tanto teóricas como empíricas sobre la creación de capacidad. A nivel de los países, el control nacional es un factor clave del proceso de creación de capacidad. Por lo tanto, la creación de capacidad debe ser parte integrante de los programas generales de desarrollo de los gobiernos. A nivel internacional, la tendencia predominante en esta materia consiste en dejar de lado gradualmente un marco estrecho de la administración pública y la gestión pública reemplazándolo por una creación de capacidad para la gobernanza en sentido más amplio. Este último concepto abarca la capacidad y las relaciones mutuas del sector público, el privado y la sociedad civil.

39. Por lo tanto, la creación de capacidad tiene que abarcar el nivel de la sociedad (la capacidad del sector privado y de la sociedad civil, que dependen del marco legal

y reglamentario general y de un sistema estatal eficaz), el nivel sistémico (capacidad política, democrática y constitucional), el nivel de las organizaciones (la capacidad y las relaciones mutuas de las organizaciones políticas y administrativas) y el nivel individual (la capacidad de las élites políticas y administrativas y de los funcionarios).

40. El liderazgo político es sumamente importante para todos estos estratos de creación de capacidad. Las medidas decisivas tomadas por los dirigentes para crear capacidad aseguran que las políticas se traduzcan en productos reales a nivel de las instituciones públicas, el Estado y la sociedad. El liderazgo efectivo mismo depende de un conjunto de cualidades personales, conductas, valores y creencias que incluyen, entre otras cosas, la honestidad y la sinceridad, aptitudes de comunicación muy desarrolladas, flexibilidad, sentido de compromiso, entusiasmo, empatía, respeto por la equidad y la justicia social y transparencia. El liderazgo político es necesario para definir los problemas y los obstáculos principales en la creación de capacidad en un contexto dado. El liderazgo efectivo y creativo supera esas dificultades creando coaliciones y confianza.

Recomendaciones sobre la creación de capacidad para la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio

41. El Comité recomendó que el Consejo Económico y Social volviese a señalar a los Estados Miembros la necesidad de vigilar los progresos en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio. Esto ha de incluir la difusión de información a los ciudadanos, incluso sobre metas con plazos fijos y planes de acción nacionales y subnacionales, según corresponda. Esta difusión de información impondrá una responsabilidad por los resultados compartida por los líderes elegidos y los funcionarios públicos profesionales.

42. El Comité recomendó que se difundiera información nacional debidamente corroborada con conjuntos de datos desglosados para las diferentes categorías importantes desde el punto de vista social, como los géneros, los niveles de ingreso, los grupos de edad y los aspectos subnacionales. Por ejemplo, las prácticas eficaces y las innovaciones en la incorporación de la perspectiva de género de diferentes ministerios u organizaciones se pueden traducir en términos operacionales y divulgar usando datos desagregados. De esta manera, un intercambio efectivo de información basada en datos y metas comparables puede dar por resultado un aprendizaje real y un aprovechamiento eficaz de la experiencia en actividades futuras.

43. El Comité recomendó que el Consejo Económico y Social instara a los Estados Miembros a preparar un repertorio de políticas y prácticas administrativas eficaces utilizadas en apoyo de los objetivos de desarrollo del Milenio. Ese repertorio incluiría las capacidades necesarias, los aspectos de preparación institucional y la visión estratégica adecuados para una administración pública moderna. El Comité pidió al sistema de las Naciones Unidas, y en particular al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y otras entidades competentes, que apoyasen esos trabajos.

Recomendaciones sobre la creación de capacidad para la reconstrucción después de los conflictos

44. Como sucede en otras áreas, la reconstrucción de la administración pública después de un conflicto debe hacerse tanto a nivel sistémico y de la sociedad

(reconstrucción del Estado, legitimidad y liderazgo), como a nivel de las organizaciones y a nivel individual (valores del sector público, sentido cívico, confianza, lealtad). En realidad, la reconstrucción debe empezar, si es posible, incluso antes de que termine el conflicto. La Secretaría debe recopilar información sobre la experiencia adquirida en trabajos de recuperación y reconstrucción después de conflictos e incluirla en el próximo número del *World Public Sector Report*.

45. A nivel sistémico, la creación de capacidad se refiere a los elementos básicos de la construcción del Estado, como la legitimidad, la cohesión social, el valor de la ciudadanía, la coherencia entre los sistemas tradicionales y los modernos, las consultas con los sectores interesados dignos de confianza, como los miembros prominentes de los grupos que están en el exilio, y la reconciliación.

46. A nivel de las organizaciones, la reconstrucción de la administración pública debe tener por objeto la continuidad de los servicios administrativos, la coherencia del sector público y la inclusión de grupos diferentes. Un sector público eficiente, que realmente preste los servicios públicos que se necesitan, es un elemento importante para asegurar la legitimidad del Estado.

47. A nivel individual, se necesita liderazgo político para orientar los procesos de participación en todos los aspectos de la reconstrucción del Estado. Esos procesos deben crear una visión compartida, generar conciencia de los derechos y las obligaciones de los ciudadanos, establecer un ambiente propicio para la reconciliación y desarrollar formas de adopción de decisiones que redefinan la relación entre los ciudadanos y el Estado. También es muy importante inculcar en las personas una apreciación nueva, común y compartida de las instituciones políticas y sociales, el desarrollo económico y la reconstrucción. La comunidad internacional debe fortalecer las instituciones públicas y a los líderes y fomentar un enfoque totalizador de las instituciones en el campo de la educación y la formación.

48. En la medida de lo posible, se debe crear un sistema de alerta temprana de conflictos futuros y adoptar procedimientos para eliminar las fuentes de los conflictos.

Recomendaciones sobre la creación de capacidad para la gestión y la prevención en casos de desastre

49. Cuando ha ocurrido un desastre, los Estados Miembros deben hacer evaluaciones y estudios posteriores a la crisis, utilizando instrumentos como libros blancos. Los Estados Miembros deben dar amplia difusión a esos informes para aumentar la transparencia y la rendición de cuentas en la administración de los recursos asignados a la gestión en casos de desastre. La disponibilidad pública de evaluaciones y estudios de las medidas tomadas después de la crisis debe llegar a ser la norma internacional que defina la calidad de la gestión en casos de crisis. Las evaluaciones se podrían hacer país por país, con exámenes por homólogos o de otras maneras. De esta forma, los Estados Miembros podrían intercambiar información sobre las mejores prácticas y aprovechar sus experiencias respectivas de gestión de los riesgos de los desastres.

50. Asimismo, los Estados Miembros deben desarrollar su capacidad a nivel individual impartiendo capacitación a los funcionarios públicos sobre la gestión en casos de desastre.

51. Dado que la gestión en casos de desastre es una esfera nueva de la administración pública, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales debe ampliar sus trabajos en este campo incluyendo enfoques basados en la comunidad. El Departamento debe también empezar a preparar un juego mínimo de instrumentos de trabajo para los funcionarios de la administración pública sobre temas relacionados con la gestión en casos de desastre.

52. La Secretaría debe considerar la viabilidad de crear un grupo de trabajo o equipo conjuntamente con otras organizaciones internacionales competentes (incluidas las comisiones orgánicas pertinentes de las Naciones Unidas) en el campo de la gestión en casos de desastre. A través de ese grupo de trabajo, el Comité podría ayudar a aumentar a nivel mundial el conocimiento de la gestión en casos de desastre en las administraciones públicas e impulsar respuestas conjuntas.

C. Compendio de la terminología básica de las Naciones Unidas sobre gobernanza y administración pública

53. En el documento que se presentó al Comité (E/C.16/2008/3) se trataban los trabajos sobre el compendio hechos después del sexto período de sesiones del Comité.

54. El Presidente del Grupo de Trabajo encargado de la terminología básica de las Naciones Unidas sobre gobernanza y administración pública, Sr. Chiti, indicó los progresos que se habían hecho hasta el momento en relación con el compendio. Pidió al Comité que considerase y llegase a un acuerdo sobre la lista inicial propuesta de los términos que se definirían antes de que terminase el mandato de los actuales miembros del Comité de Expertos en Administración Pública en 2009, y si el formato de la definición propuesto por el Presidente cumplía los criterios acordados previamente, a saber, el modelo C (una definición breve complementada con materiales de referencia incluidos en un sitio web). El Presidente dijo que un glosario de esta clase sería una contribución valiosa para la comunidad internacional de la administración pública.

55. El Comité felicitó al Sr. Chiti por la labor hecha hasta el momento y reiteró la importancia que tenía un glosario de este tipo. Además de aclarar términos complejos y que a menudo tenían diferentes significados, un glosario de esa índole también podría usarse como medio para dar a conocer las cuestiones relacionadas con la gobernanza y la administración pública. El Comité consideró la ventaja de empezar con una lista “cerrada” de términos o de crear un glosario “abierto” en línea. El Presidente dijo que el glosario era un trabajo que estaba en curso y, en ese sentido, era un glosario “abierto”.

Observaciones y conclusiones del Comité

56. Teniendo en cuenta su mandato limitado, el Comité acordó empezar con un cierto número de términos tomados de la lista propuesta, en el entendimiento de que la lista podría ampliarse más adelante con propuestas de miembros del Comité o con contribuciones de otras fuentes. El Comité coincidió en que era importante agrupar los términos en conjuntos, por motivos tanto conceptuales como pragmáticos.

57. El Comité estuvo de acuerdo con las modalidades de trabajo propuestas. Reafirmó que era útil que el Presidente del Grupo de Trabajo hiciera una

presentación en el sitio web del glosario, que se incluiría en la Red en línea de las Naciones Unidas sobre administración y finanzas públicas en el próximo período de sesiones del Comité, en 2009. El Comité ya había fijado la orientación general del trabajo y ahora se preveía que en adelante se ocupara de vigilar la marcha de las actividades.

D. Examen de las actividades del programa de las Naciones Unidas de administración pública, finanzas y desarrollo

58. La Secretaría presentó una nota (E/C.16/2008/4) en la que se explicaban las actividades de 2007 del programa de las Naciones Unidas de administración pública, finanzas y desarrollo. Las actividades estaban agrupadas en cinco categorías principales: a) normativa, b) coordinación, c) cuestiones analíticas, d) intercambio de las mejores prácticas y e) cooperación técnica. También figuraban las principales actividades previstas para el bienio en curso, 2008-2009. También se presentó para el examen y aprobación del Comité el marco estratégico para el período 2010-2011, que incluía los objetivos, las estrategias y los logros previstos del programa.

Comentarios y conclusiones del Comité

59. El Comité estuvo de acuerdo con la formulación del marco estratégico propuesto para el período 2010-2011 en relación con el programa. También hizo observaciones acerca del informe del Secretario General sobre la mejora de la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos de las actividades relacionadas con el desarrollo y las estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/62/708). En este sentido, el Comité consideró que parecía que los recursos no eran suficientes para alcanzar los resultados contemplados en el marco estratégico. También pidió que se considerara la función del programa en la preparación de las estrategias nacionales de desarrollo, dado que este aspecto parecía estar fuera del mandato del programa.

60. El Comité observó que, de conformidad con sus recomendaciones y con las recomendaciones de la evaluación hecha por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, se habían tomado medidas adecuadas para que el programa definiese mejor sus actividades, reforzase la coordinación entre organismos y fortaleciese la Red en línea de las Naciones Unidas sobre administración y finanzas públicas.

61. El Comité expresó la firme opinión de que el programa debía seguir concentrando sus trabajos en los temas básicos de la administración pública, a saber, la profesionalidad, la integridad y la rendición de cuentas de los funcionarios públicos. Ese foco aseguraría la coincidencia entre las actividades del programa y el plan multianual apoyado por el Comité.

62. El Comité recomendó que el programa siguiese fortaleciendo su capacidad para apoyar la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio. Aconsejó que los premios a la administración pública se siguiesen otorgando principalmente por las innovaciones introducidas en la administración pública y que en ellos se tuviesen en cuenta las cuestiones de género, que son muy importantes para la consecución de esos objetivos.

63. El Comité tomó nota de las medidas significativas adoptadas por el programa y recomendó que prosiguiesen los trabajos de coordinación entre organismos, en particular con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

64. El Comité felicitó a la Secretaría por la calidad y el volumen considerable de trabajo que había hecho con recursos financieros y humanos limitados, en particular para facilitar la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio. También recomendó que se pusieran recursos adecuados a disposición del programa para apoyar la continuación de las actividades aprobadas más destacadas, como la Red en línea de las Naciones Unidas sobre administración y finanzas públicas, la encuesta sobre gobierno electrónico, el programa de premios a la administración pública de las Naciones Unidas y el *World Public Sector Report*. Además, se debía prestar especial atención al Foro Mundial sobre la Reinversión del Gobierno, en vista de la colaboración de otras entidades que se necesita para su preparación.

65. El Comité recomendó que el programa facilitase la interacción y el intercambio de conocimientos entre parlamentarios y funcionarios públicos con miras a fortalecer y asegurar la continuidad de los mecanismos de administración pública, en particular en los países en desarrollo.

66. El Comité subrayó la necesidad de que el programa dedicase recursos adicionales para la traducción de sus productos, incluida la Red en línea de las Naciones Unidas sobre administración y finanzas públicas, a los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, con miras a aumentar su difusión y disponibilidad entre grupos más numerosos.

67. El Comité recomendó que el programa prosiguiese los esfuerzos por aumentar su capacidad para hacer estudios de casos y preparar metodologías en el campo de la gobernanza y la administración pública. Sugirió que se hicieran estudios con una perspectiva regional conjuntamente con las comisiones regionales de las Naciones Unidas u otras organizaciones regionales.

68. Después del debate, se hicieron tres presentaciones. En primer término, Euiyong Kim, de la Universidad Kyung Hee, de la República de Corea, se refirió al Foro Cívico Mundial, iniciativa conjunta con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. El Foro se concentrará en los valores cívicos de la justicia social, la participación cívica en la gobernanza pública y mundial y la acción cívica en torno a problemas mundiales, entre ellos el cambio climático. Seguidamente, Gertrude Schlicker, de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores, presentó información actualizada sobre las actividades de creación de capacidad ejecutadas por la Organización y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en la esfera de la auditoría de la administración pública y el gobierno. Mencionó el establecimiento de la plataforma conjunta de las Naciones Unidas y la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores sobre la rendición de cuentas en el sector público. Por último, Naresh Singh, de la Comisión para el Empoderamiento Jurídico de los Pobres, se ocupó del cometido y los trabajos de la Comisión. Examinó los diversos aspectos del empoderamiento jurídico y sus consecuencias en materia de gobernanza y administración pública.

E. Perspectiva de la administración pública sobre el tema del examen ministerial anual del Consejo Económico y Social: aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto al desarrollo sostenible

69. La Secretaría presentó una nota (E/C.16/2008/5) sobre la administración pública y el tema del examen ministerial anual del Consejo Económico y Social: aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto al desarrollo sostenible. En primer lugar, en ella se destacaba la importancia del desarrollo sostenible y el cambio climático. En segundo lugar, se explicaba cuáles eran los problemas que, en materia de gobernanza y administración pública, enfrentaban los países para hacer realidad el consenso mundial sobre el desarrollo sostenible y el cambio climático. En tercer término, se exploraban estrategias para que las instituciones, las alianzas y los procesos del sector público resolviesen esos problemas. En cuarto lugar, se consideraban las necesidades de fomento de capacidad de los gobiernos para crear un entorno propicio para el desarrollo sostenible y adaptarse al cambio climático, sobre la base de estudios de casos y ejemplos de prácticas que se habían usado con éxito en algunos países. Por último, se hacían recomendaciones de política para su examen, aprobación y seguimiento por el Consejo, los Estados Miembros y la Secretaría.

70. El representante de la Secretaría que presentó el tema se ocupó de las diferentes dimensiones de la sostenibilidad ambiental, que plantea problemas tanto a nivel nacional como mundial. A nivel nacional, esos problemas se clasificaron de acuerdo con cinco agrupaciones principales de países que tienen dotaciones de recursos diferentes y niveles de desarrollo diferentes. Esa tipología, que tiene propósitos didácticos y analíticos, comprende: a) países en rápido proceso de industrialización; b) países que dependen de recursos no renovables; c) países ricos en recursos renovables; d) países con escasa dotación de recursos y menos desarrollados; y e) sociedades maduras postindustriales. A nivel mundial, los desafíos que crea la sostenibilidad ambiental se refieren, entre otras cosas, al cambio climático, la diversidad biológica, el agotamiento de las reservas pesqueras de los océanos, el aumento de los precios de los alimentos, la falta de infraestructura rural adecuada y de oportunidades de empleo fuera de la agricultura, la degradación y la conversión de tierras, la sequía y la desertificación, en particular en África.

71. Dado que ha quedado demostrado que las medidas voluntarias no bastan y que es necesario regular efectivamente la relación compleja entre los mercados y el medio ambiente, en la adopción de políticas habrá que recurrir a combinaciones innovadoras de iniciativas y modelos que incluyan a la vez incentivos y sanciones. Ya hay algunos ejemplos en las nuevas escuelas de la arquitectura de la selección, que sostienen que hay que impulsar a las personas a tomar decisiones que pueden mejorar sus condiciones de vida sin perjudicar el medio ambiente. También se están empezando a usar otros instrumentos creativos, como las normas tecnológicas y las medidas fiscales, por ejemplo los impuestos sobre el carbono, los fideicomisos públicos y los fondos fiduciarios, en que se considera que la atmósfera es patrimonio mundial.

72. Los miembros del Comité consideraron que, en relación con la incorporación del desarrollo ambiental y sostenible en los procesos de adopción de políticas, hay cinco esferas problemáticas principales: a) la discrepancia entre el discurso mundial y la ejecución a nivel nacional y de las comunidades; b) la disparidad entre los países desarrollados y los países en desarrollo en la transmisión de tecnología; c) la falta de coordinación horizontal (entre gobiernos y entre ministerios), y de diálogos y coordinación verticales (los desacuerdos entre dirigentes políticos y funcionarios administrativos, los conflictos entre gobiernos y entre los gobiernos y otros sectores que intervienen en la gobernanza, entre ellos la sociedad civil y las organizaciones de la comunidad y el sector privado); d) el papel de las organizaciones internacionales, incluidas las Naciones Unidas, frente al diálogo y el liderazgo intergubernamental en la regulación de los ecosistemas y e) los instrumentos y mecanismos de sostenibilidad ecológica impulsados por la oferta frente a los impulsados por la demanda.

Observaciones y conclusiones del Comité

73. Con respecto a la discrepancia entre el discurso mundial y la ejecución a nivel nacional de políticas ambientales eficaces, el Comité hizo hincapié en la gestión basada en los resultados y en la operacionalización de criterios para definir los logros previstos en materia de sostenibilidad ambiental.

74. En lo referente a la insuficiente transmisión de tecnología entre los países desarrollados y los países en desarrollo, el Comité dijo que era importante tener en cuenta las distintas necesidades de los países y considerar los motivos de la carencia de capacidad tecnológica.

75. En lo relativo al diálogo entre organismos y organizaciones, el Comité opinó que había que difundir información sobre que demostrase cómo los problemas del medio ambiente interesan a diferentes ministerios y a diferentes participantes en actividades de gobernanza. El Comité también señaló la importancia de la comunicación entre organizaciones y el papel desempeñado por las Naciones Unidas para facilitar la creación de capacidad, la capacitación y la organización de reuniones para distintos grupos interesados.

76. En cuarto lugar, el Comité opinó que el papel rector de unos pocos países en cuyas fronteras hay ecosistemas grandes es un primer paso positivo en el proceso de crear un mayor consenso internacional y más cooperación para la sostenibilidad ambiental.

77. Por último, el Comité trató diferentes metodologías relacionadas con la sostenibilidad ambiental y el desarrollo sostenible. Comparó el valor relativo de la reglamentación global de las actividades de las industrias manufactureras con el valor de la creación de sistemas de incentivos para modificar la conducta y las pautas de consumo.

78. En general, el Comité subrayó la importancia de aclarar y poner de relieve los vínculos entre a) el crecimiento económico, la pobreza y el medio ambiente; b) el desarrollo de capacidad, el medio ambiente y la gobernanza y c) el medio ambiente y los objetivos de desarrollo del Milenio.

F. Proyecto de programa de trabajo y de programa para el próximo período de sesiones del Comité de Expertos y examen preliminar del proyecto de informe del Comité

79. El Comité estuvo de acuerdo en que el tema principal fuera “El factor humano en la creación de capacidad y el desarrollo” y examinó subtemas para su octavo período de sesiones.

80. El Comité aprobó la propuesta de que su octavo período de sesiones se celebrara del 30 de marzo al 3 de abril de 2009 y también propuso el siguiente programa para su aprobación por el Consejo Económico y Social:

1. El factor humano en la creación de capacidad y el desarrollo.
2. Compendio de la terminología básica de las Naciones Unidas sobre gobernanza y administración pública.
3. Examen del programa de las Naciones Unidas de administración pública, finanzas y desarrollo.
4. Perspectiva de la administración pública sobre el tema del examen ministerial anual de 2009: Aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la salud pública mundial.

81. El Comité aprobó el proyecto de informe sobre su séptimo período de sesiones.

G. Celebración del 60° aniversario

82. La celebración fue dirigida por la Presidenta del Comité. El Presidente del Consejo Económico y Social, Leo Mérorès (Haití), destacó el valor del Programa de las Naciones Unidas de administración pública, finanzas y desarrollo, que ha sido de gran utilidad para los Estados Miembros y sus ciudadanos, en particular para la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio. Entre otras contribuciones, el programa ha impulsado una mayor transparencia y rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos, la descentralización y la mejora de los servicios.

83. El Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, Sha Zukang, presentó una visión de conjunto del desarrollo del programa. Mencionó la resolución 200 (III) de la Asamblea General, que marcó el comienzo de las actividades de asistencia para el desarrollo de las Naciones Unidas. Indicó cuáles habían sido los resultados más importantes que se habían logrado y las dificultades a que se había hecho frente durante los 60 años de vida del programa. En particular, destacó que el programa había conseguido facilitar la difusión de información, desempeñado un papel rector en actividades de promoción, investigación y capacitación y obtenido resultados muy positivos en materia de asesoramiento técnico y creación de capacidad. Para facilitar esas actividades, la Asamblea General había aprobado en el año 2000 la creación de la UNPAN y en 2003 había apoyado la celebración del Día de la administración pública de las Naciones Unidas, la concesión de los premios a la administración pública y el Foro Mundial sobre la Reinención del Gobierno.

84. Josef Moser, de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores; la Ministra de Administración Pública y Gestión de Sudáfrica, Geraldine Fraser-Moleketi, Marc Holzer de la Universidad de Rutgers y de la Sociedad Norteamericana de Administración Pública; Hongren Zhou, de la Comisión Nacional de Información y Tecnología de China, y Alejandro Carrillo Castro, del Instituto Nacional de Administración Pública de México, explicaron cómo el programa había llevado a cabo actividades conjuntas de creación de capacidad con sus organizaciones o había prestado asistencia técnica a distintos países en desarrollo.

Anexo

Lista de documentos

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
E/C.16/2008/1	2	Programa provisional y organización de los trabajos
E/C.16/2008/2	3	Fortalecimiento de la capacidad de gobernanza y administración pública para el desarrollo
E/C.16/2008/3	4	Compendio de la terminología básica de las Naciones Unidas sobre gobernanza y administración pública
E/C.16/2008/4	5	Examen del programa de las Naciones Unidas de administración pública y finanzas
E/C.16/2008/5	6	Perspectiva de la administración pública sobre la aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto al desarrollo sostenible

08-32644 (S) 230508 270508

